



TÉRMINOS Y CONDICIONES
Concurso “Un ahorro de cuento”

Bogotá, D.C, del 13 al 27 de abril del 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS.....	3
1.1 Objetivo General.....	3
1.2 Objetivos Específicos.....	3
2. ALCANCE.....	4
3. CONTENIDO.....	4
3.1 Condiciones de participación.....	4
3.2 Plan de Obsequios.....	5
3.3 Condiciones y Restricciones.....	5
3.4 Modificación de los Términos y Condiciones.....	5
3.5 Autorización de Uso de Datos Personales.....	6

INTRODUCCIÓN

COOPETROL organiza el concurso denominado “Un Ahorro de Cuento”, una iniciativa digital orientada a fomentar en niños y jóvenes el hábito del ahorro, la educación financiera y los valores cooperativos, mediante la creación de cuentos originales con enfoque en el ahorro y la participación activa en redes sociales oficiales de la Cooperativa, de conformidad con las condiciones descritas en el presente documento.

La vigencia del concurso será desde el **trece (13) de abril de 2026** hasta el **veintisiete (27) de abril de 2026 a las 8:00 a. m.**, fecha límite para la recepción de cuentos y acumulación de reacciones en redes sociales bajo las condiciones establecidas en el presente documento.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Promover en niños, niñas y jóvenes el hábito del ahorro, la educación financiera y los valores del modelo cooperativo, a través de un concurso creativo y digital que incentive la participación familiar y fortalezca el vínculo de la comunidad con Coopetrol.

1.2 Objetivos Específicos

- Fomentar la creatividad y la expresión escrita en niños y jóvenes mediante la creación de cuentos originales con temática de ahorro.
- Sensibilizar a los participantes y sus familias sobre la importancia de la planificación financiera, el cuidado de los recursos y la cultura del ahorro desde la infancia.
- Fortalecer el programa **Coopetrolitos**, incentivando la participación activa de asociados, sus hijos y la comunidad externa.
- Incrementar el alcance, la visibilidad y la interacción de Coopetrol en sus redes sociales oficiales (Instagram y Facebook).
- Generar engagement digital a través de la participación de la comunidad en la votación y apoyo a los cuentos publicados.
- Reforzar la identidad institucional y los valores cooperativos de Coopetrol mediante contenidos educativos, lúdicos y de impacto social.

2. ALCANCE

Podrán participar en el concurso “**Un Ahorro de Cuento**” los niños, niñas y jóvenes que cumplan con las siguientes condiciones:

- Tener entre **7 y 17 años** de edad cumplidos al momento de la participación.
- Participar a través de un **acudiente o tutor legal**, quien será el responsable del envío del cuento y del cumplimiento de las condiciones establecidas.
- Podrán participar:
 - Coopetrolitos activos**, con su tutor legal al día (optan a los premios principales).
 - Coopetrolitos vinculados durante el mes de abril**.
- Participación válida a nivel nacional.
- Cada participante podrá concursar con **un (1) solo cuento** original.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos dará lugar a la exclusión automática del concurso.

3. CONTENIDO

3.1 Condiciones de participación

El concurso se desarrollará en dos fases y bajo las siguientes condiciones:

- El participante deberá crear un **cuento original** cuya temática principal sea el **ahorro**.
- El cuento deberá incluir como personaje a la **mascota de Coopetrol**, asignándole un nombre.
- El texto deberá tener una extensión mínima de **150 palabras** y máxima de **500 palabras**.
- El envío del cuento deberá realizarse por alguno de los siguientes canales:
 - Mensaje directo (DM) de Instagram o Facebook de Coopetrol.
 - Correo electrónico: **comunicaciones@coopetrol.coop** - Asunto: “Concurso: Un Ahorro de Cuento”.
- El cuento podrá enviarse en formato Word, PDF o JPG.
- Coopetrol publicará los cuentos recibidos en sus redes sociales oficiales para la fase de apoyo del público.
- La selección de ganadores será definida por:
 - 60 % votación del jurado**, según criterios de creatividad, redacción, temática y uso de la mascota.
 - 40 % apoyo en redes sociales**, medido por el número de reacciones obtenidas.

3.2 Plan de Obsequios

Los Premios en dinero serán consignados a la **cuenta rentadiario Coopetrolito**, en caso de que el coopetrolito ganador no cuente con cuenta, la consignación será realizada a la **cuenta rentadiario del tutor asociado**, según el lugar obtenido.

- 1 er puesto \$400.000
- 2 do puesto \$300.000
- 3 er puesto \$100.000

20 **Bonos de consumo por \$50.000** para los siguientes puntajes.

Adicionalmente los ganadores podrán representarnos y participar en el concurso de cuento de Funequidad.

3.3 Condiciones y Restricciones

- a. La interpretación, aplicación y resolución de cualquier situación no prevista en estos Términos y Condiciones será competencia exclusiva de **Coopetrol**, y sus decisiones serán definitivas e inapelables.
- b. Quedarán descalificados los participantes que:
 - Presenten cuentos que no sean originales.
 - Incurran en fraude, plagio o uso indebido de contenidos de terceros.
 - Manipulen reacciones o interacciones en redes sociales por medios no orgánicos.
- c. Coopetrol se reserva el derecho de verificar la información suministrada y de solicitar aclaraciones o soportes adicionales cuando lo considere necesario.
- d. Coopetrol podrá suspender, modificar o cancelar el concurso en cualquier momento por motivos operativos, de fuerza mayor o caso fortuito. Cualquier modificación será informada a través del portal web **www.coopetrol.coop** y redes sociales oficiales.

3.4 Modificación de los Términos y Condiciones

Coopetrol podrá modificar, ampliar o aclarar los presentes Términos y Condiciones cuando resulte necesario, previa autorización de la entidad competente si aplica.

Cualquier modificación será comunicada oportunamente a través de las redes sociales oficiales y del portal web **www.coopetrol.coop**.

3.5 Autorización de Uso de Datos Personales

Los participantes, a través de su acudiente o tutor legal, autorizan expresa e irrevocablemente a Coopetrol y a los terceros que esta designe, para la recolección, uso, almacenamiento, publicación y reproducción de los **datos personales, imágenes y contenidos** enviados en el marco del concurso, con fines promocionales, educativos, informativos y publicitarios.

Esta autorización se otorga conforme a lo establecido en la **Ley 1581 de 2012**, el **Decreto 1377 de 2013** y demás normas aplicables sobre protección de datos personales.

Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a compensación económica adicional por el uso de dicha información o imágenes.

9. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	FECHA	DESCRIPCIÓN		
	AAAA-MM-DD			
00	2026-04-13	Aumento tasa después de retiro		
	ELABORÓ Ivonne Carolina Panche Vidales (Jefe Nacional de Comunicaciones y Mercadeo)	REVISÓ Jorge Daniel Pena Navarro (Analita de Calidad)	APROBÓ Anyelo Franco Ortiz (Director Administrativo)	